



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2020-00448 00

En atención al informe de rendición de cuentas finales presentado por el Liquidador Diego Raúl Jiménez Moreno, córrase traslado a las partes para las manifestaciones de rigor.

De igual forma, se **REQUIERE** al insolventado **JOSÉ RUPERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** para que, en el término de ocho (8) días, efectúe el pago correspondiente a los honorarios del liquidador, como se ordenó en audiencia del 31 de agosto de 2022, y acredite a este despacho judicial el respectivo cumplimiento de dicha carga. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
104 del **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, fijado en la página
web de la Rama Judicial con inserción de la providencia
para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **837477f83a6205de0f4849b81e4f133b5fffe774c8bfe28e5ef56bc98ab14474**

Documento generado en 14/12/2022 09:17:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>